

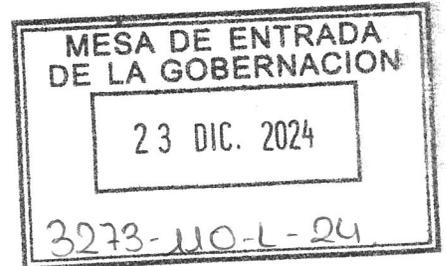


Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 256/2024.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, modificando la Ley N° 9815 (Donación de un inmueble ubicado en el departamento Capital al Sistema Provincial de Salud).

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

DEPENDENCIA: GOBERNACION DE TUCUMAN	
GODIGO: 110	EXPTE.: - 110 - L - 24
ENTRO: 23 / 12 / 24	SALIO: / /
HORA:	HORA:
Folio Libro M.E.	Folio Libro M.E.
FIRMA RESPONSABLE NÚÑEZ, MARIA DEL PUERTO	FIRMA RESPONSABLE

MESA DE ENTRADA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION
"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Dn. Bernabé Aróz"

4



P.L. 107/2024.-

*Honorable Legislatura
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9815, en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación, al Sistema Provincial de Salud de la Provincia (SI.PRO.SA), una fracción, con una superficie total aproximada de 1 ha 8751 m² - de una mayor extensión - de un inmueble que se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 412.689; Circunscripción: I; Sección: 5 C; Manzana: 1; Parcela: 34A 10; Matrícula: 6700, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° N-58102; ubicado sobre Avenida Estado de Israel, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, compuesto con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, mide 123,82 m; linda con mayor extensión del Padrón Catastral N° 412.689;
Al Sur, mide 126,06 m; linda con mayor extensión del Padrón Catastral N° 412.689;
Al Este, mide 149,82 m; linda con mayor extensión del Padrón Catastral N° 412.689;
Al Oeste: 150,37 m; linda con Avenida Estado de Israel."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN